

Bogotá D.C.,

1-2024-021198

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-021198**

Fecha: 06-11-2024

Señora

EVA CRISTINA ROZO NIÑO

Presidenta

SINDICATO DE TRABAJADORES, EMPLEADOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE
COLOMBIA**SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ**sintramunicipalesbogota04@gmail.com

Calle 9 No. 9-63.

ASUNTO: Respuesta solicitud permiso sindical radicado No. 2-2024-024185.

Respetada Señora Rozo Niño reciba un cordial saludo,

Atendiendo el radicado relacionado en el asunto del 06 de noviembre, por medio del cual se solicitó conceder permiso sindical a los servidores Yeider Javier Aldana Perea, Jaimmie Marcela Alzare Buitrago, Cindy Carolina Amaya Rubiano, Sandra Patricia Bernal Méndez, María Andrea Barajas Lamprea, Ana Corolina Bravo Lara, Deysy Jenneth Beltrán Moreno, Lizeth Lorena Bolívar Garzón, Claudia Cardozo, Jenny Lilian Diaz Espitia, Janneth Viviana Fonseca Rodríguez, Elizabeth Guaqueta Sotelo, Myriam Paola Herrera Morales, Francly Roció Inbachi Rengifo, Angelica Patricia Moreno Beltrán, Estefany Moreno Urrego, Oriana Elizabeth Montoya Lozano, Katherine Martínez López, Irene Constanza Martínez Martínez, Alba Lilia Martínez Pedraza, Zarina Surella Narváez Bastidas, Lesly Paola Niño Pañencia, Luz Elena Ordoñez Medina, Rosa María Ramos Parra, Janeth Riascos Meneses, Doris Stella Robles Villabona, Yenni Magola Rosero Sosa, Mary Bibiana Rodríguez Bedoya, Obelys Suarez Lozano, Charum Peral Sierra, Deisy Janeth Tacha Rojas, Anggie Yohanna Dottor Piratova, Diana Milena Torres Melo, Jenny Fernanda Vera Cruz y Jenny Velosa González, para los días 12-18 y 27 de noviembre para la compañera Jeimy Jazmin Beltrán Corredor 12 y 18 de noviembre, para la compañera Nubia Emilse Martínez Cuervo el día 12 de noviembre de 2024, l@s funcionari@s anteriormente mencionad@s son afiliad@s a nuestra organización sindical Sintramunicipales Seccional Bogotá, esta capacitación se llevara a cabo en la ciudad de Bogotá D.C.

para "(...) La organización sindical buscando y apoyando la estabilidad laboral de nuestr@s afiliad@s opto por contratar una empresa experta en complementar los diversos procesos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de enseñanza, para que l@s compañer@s, se capaciten en la presentación de las pruebas del Concurso de Méritos “Convocatoria Distrito Capital 6”, el cual se realizara próximamente (...), nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Colectivo Marco de Relaciones Laborales en el Distrito Capital, suscrito el 24 de abril de 2018, el cual preceptúa, algunos derechos y garantías sindicales; el artículo 13 de la Ley 584 de 2000; los artículos 2° y 3° del Decreto No. 2813 de 2000, en concordancia con la Resolución No. 0047 del 5 de febrero de 2016, el Decreto No. 344 del 6 de abril de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales”, el Decreto 720 del 5 de junio de 2024 “Por el cual se modifican los artículos [2.2.2.5.1](#) al [2.2.2.5.4](#) del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales y demás normativa vigente y jurisprudencia que garantizan el derecho fundamental de asociación, autoriza el permiso sindical a los servidores públicos como se detalla a continuación:

ITEM	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	ACTIVIDAD Y FECHA
1	79458279	YEIDHER JAVIER	ALDANA PEREA	12, 18 y 27 de noviembre de 2024. Actividad “capacitación en la presentación de las pruebas del Concurso de Méritos “Convocatoria Distrito Capital 6 ”.
2	52.472.870	JAIMMIE MARCELA	ALZARE BUITRAGO	
3	55111735	SANDRA PATRICIA	BERNAL MÉNDEZ	
4	52990742	MARÍA ANDREA	BARAJAS LAMPREA	
5	45527019	ANA COROLINA	BRAVO LARA	
6	55111735	DEYSY JENNETH	BELTRÁN MORENO	
7	1026254031	JENNY LILIAN	DIAZ ESPITIA	
8	52178638	JANNETH VIVIANA	FONSECA RODRÍGUEZ	
9	39724052	ELIZABETH	GUAQUETA SOTELO	
10	30576877	MARYAM PAOLA	HERRERA MORALES	
11	25278655	FRANCY ROCÍO	INBACHI RENGIFO	
12	52322268	ANGELICA PATRICIA	MORENO BELTRÁN	
13	1033783482	KAREN ESTEFANY	MORENO URREGO	
14	1026252567	ORIANA ELIZABETH	MONTOYA LOZANO	
15	53038549	KATHERINE	MARTÍNEZ LÓPEZ	
16	51983367	IRENE CONSTANZA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	
17	39702733	ALBA LILIA	MARTÍNEZ PEDRAZA	
18	52531478	ZARINA SURELLA	NARVÁEZ BASTIDAS	
19	1096200752	LESLY PAOLA	NIÑO PAÑENCIA	
20	52120659	LUZ ELENA	ORDOÑEZ MEDINA	
21	52075613	JANETH	RIASCOS MENESES	
22	40395064	DORIS STELLA	ROBLES VILLABONA	
23	39950100	YENNI MAGOLA	ROSETO SOSA	
24	52762655	MARY BIBIANA	RODRÍGUEZ BEDOYA	
25	22518179	OBELYS	SUAREZ LOZANO	

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

26	52068188	CHARUM	PERAL SIERRA	
27	20852059	DEISY JANETH	TACHA ROJAS	
28	1019014795	ANGGIE YOHANNA	DOTTOR PIRATOVA	
29	52846207	DIANA MILENA	TORRES MELO	
30	1026266992	JENNY FERNANDA	VERA CRUZ	
31	1033691310	JENNY	VELOSA GONZÁLEZ	
32	36288824	JEIMY JAZMIN	BELTRÁN CORREDOR	18 de noviembre de 2024. Actividad "capacitación en la presentación de las pruebas del Concurso de Méritos "Convocatoria Distrito Capital 6 ".

La entidad se permite precisar:

- No se emite permiso sindical de las servidoras enunciadas más adelante por encontrarse en situaciones administrativas que generan vacancia temporal del empleo:

1014197885	CINDY CAROLINA	AMAYA RUBIANO
1022371345	LIZETH LORENA	BOLÍVAR GARZÓN
32755152	ROSA MARÍA	RAMOS PARRA
39717908	NUBIA EMILSE	MARTÍNEZ CUERVO

- La persona relacionada en la solicitud con el nombre Claudia Cardozo no hace parte de planta de la entidad.
- Para la servidora Jeimy Jazmín Beltrán Corredor quedarían los permisos sindicales solicitados para el mes de noviembre, así: 13, 18, 20 y 27.

Igualmente se informa que las servidoras relacionadas deberán notificar a su superior inmediato de manera oportuna, aquellas actividades que quedan pendiente y/o programadas durante su ausencia.

Por último se les reitera una vez más la importancia y necesidad de dar cumplimiento al termino establecido por el artículo 2.2.2.5.4 del Decreto 720 de 2024:

“Artículo 2.2.2.5.4. Términos para el otorgamiento de permisos sindicales. Los permisos sindicales deberán ser solicitados por escrito por el Presidente o Secretario General de la organización sindical, como **mínimo con ocho (8) días** de antelación a la fecha para la cual se solicita el permiso, cuando se trate de delegados previstos en los estatutos sindicales para las asambleas sindicales, la negociación colectiva y los procesos de capacitación y formación y, de cuatro (4)

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

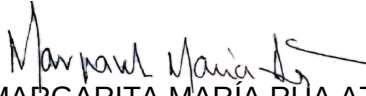
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

días previos a la fecha para la cual se solicita el permiso cuando se trate de directivos, a efectos de que la entidad pública pueda autorizarlos (...)"

Cordialmente,



MARGARITA MARÍA RÚA ATEHORTÚA
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Copia: Gladys Marcela Enciso Gaitán - Directora de Territorialización de Derechos y Participación
Natali Ardila Ardila - Directora de Gestión Administrativa y Financiera
Margarita María Rúa Atehortúa-Subsecretaria de Gestión Corporativa
Andrés Pabón Salamanca-Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Claudia Marcela García Santos – Directora de Talento Humano
Proyectó: Giovanni Suarez Useche - Contratista Dirección de Talento Humano



Bogotá D.C.,

1-2024-022101

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-022101**

Fecha: 18-11-2024

Señora

DAISSY ARLENY DUARTE VARGAS

Presidenta

SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y
DISTRITALES

SINTRADISTRITALES

sintradistritalesjd@gmail.com

Cal le 12B # 6 – 82 oficina 704 – 706.

ASUNTO: Permiso sindical seguimiento Acuerdo Sindical 2020.

Respetada señora Duarte Vargas reciba un cordial saludo,

Nos permitimos informar que el día 7 de noviembre del presente año, se llevó a cabo el seguimiento del Acuerdo Sindical de la vigencia 2022 el cual de conformidad al orden del día establecido no se pudo culminar la revisión de la totalidad de los acuerdos y sus respectivos entregables, por parte de las servidoras que hacen parte del Comité Bipartido Seguimiento Sindical y de la Representante de la Administración.

Que la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Colectivo Marco de Relaciones Laborales en el Distrito Capital, suscrito el 24 de abril de 2018, el cual preceptúa, algunos derechos y garantías sindicales; el artículo 13 de la Ley 584 de 2000; los artículos 2° y 3° del Decreto No. 2813 de 2000, en concordancia con la Resolución No. 0047 del 5 de febrero de 2016, el Decreto No. 344 del 6 de abril de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales”, el Decreto 720 del 5 de junio de 2024 “Por el cual se modifican los artículos [2.2.2.5.1](#) al [2.2.2.5.4](#) del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales y demás normativa vigente y jurisprudencia que garantizan el derecho fundamental de asociación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



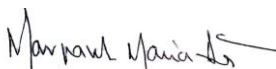
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior expuesto, se autoriza el permiso sindical a la servidora pública como se detalla a continuación:

ITEM	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	ACTIVIDAD Y FECHA
1	52.344.865	Carolina	González Collazos	21 de noviembre de 2024 Jornada tarde Actividad: "Seguimiento Acuerdo Sindical".

Igualmente se informa que las servidoras relacionadas deberán notificar a su superior inmediato de manera oportuna, aquellas actividades que quedan pendiente y/o programadas durante su ausencia.

Cordialmente,



MARGARITA MARÍA RUA ATEHORTUA

Subsecretaria de Gestión Corporativa

Copia: Gladys Marcela Enciso Gaitán - Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Aprobó: Claudia Marcela García Santos – Directora de Talento Humano

Proyectó: Giovanni Suarez Useche - Contratista Dirección de Talento Humano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Bogotá D.C.,

1-2024-022098

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-022098**

Fecha: 18-11-2024

Señora

EVA CRISTINA ROZO NIÑO

Presidenta

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES
DE COLOMBIA

SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ

sintramunicipalesbogota04@gmail.com

Calle 9 No. 9-63.

ASUNTO: Permiso sindical seguimiento Acuerdo Sindical 2020.

Respetada señora Rozo Niño reciba un cordial saludo,

Nos permitimos informar que el día 7 de noviembre del presente año, se llevó a cabo el seguimiento del Acuerdo Sindical de la vigencia 2022 el cual de conformidad al orden del día establecido no se pudo culminar la revisión de la totalidad de los acuerdos y sus respectivos entregables por parte de las servidoras que hacen parte del Comité Bipartido Seguimiento Sindical y de la Representante de la Administración.

Que la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Colectivo Marco de Relaciones Laborales en el Distrito Capital, suscrito el 24 de abril de 2018, el cual preceptúa, algunos derechos y garantías sindicales; el artículo 13 de la Ley 584 de 2000; los artículos 2° y 3° del Decreto No. 2813 de 2000, en concordancia con la Resolución No. 0047 del 5 de febrero de 2016, el Decreto No. 344 del 6 de abril de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales”, el Decreto 720 del 5 de junio de 2024 “Por el cual se modifican los artículos [2.2.2.5.1](#) al [2.2.2.5.4](#) del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales y demás normativa vigente y jurisprudencia que garantizan el derecho fundamental de asociación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



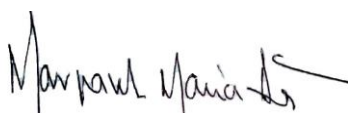
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior expuesto, se autoriza el permiso sindical a la servidora pública como se detalla a continuación:

ITEM	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	ACTIVIDAD Y FECHA
1	52.068.188	Peral	Sierra Charum	21 de noviembre de 2024 Jornada tarde Actividad: "Seguimiento Acuerdo Sindical".

Igualmente se informa que las servidoras relacionadas deberán notificar a su superior inmediato de manera oportuna, aquellas actividades que quedan pendiente y/o programadas durante su ausencia.

Cordialmente,



MARGARITA MARÍA RUA ATEHORTUA
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Copia: Gladys Marcela Enciso Gaitán - Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Aprobó: Claudia Marcela García Santos – Directora de Talento Humano

Proyectó: Giovanni Suarez Useche - Contratista Dirección de Talento Humano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Bogotá D.C.,

1-2024-022174
Al contestar, citar el número:
Radicado: **1-2024-022174**
Fecha: 18-11-2024

Señora

DAISSY ARLENY DUARTE VARGAS

Presidenta

**SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES
SINTRADISTRITALES**sintradistritalesjd@gmail.com

Cal le 12B # 6 – 82 oficina 704 – 706.

ASUNTO: Respuesta solicitud permiso sindical Asamblea General Radicado No. 2-2024-024799.

Respetada señora Duarte Vargas reciba un cordial saludo,

Atendiendo el radicado relacionado en el asunto, por medio del cual se solicitó conceder permiso sindical a las funcionarias Andrés Armando Gómez, Jullith Paola Reyes Corredor, Alba Liliana León Julia, Ana Lucia Sánchez Cunda, Carolina González Collazos, Sandra Patricia Albadan Lozada, María Del Carmen Morales Palomino y Alba Yanira Fulano Vargas, relacionado en el correo para “(...) *Muy respetuosamente me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda conceder permiso sindical, a los funcionarios que se relaciona en el siguiente cuadro, para que pueda asistir a la Asamblea General de Afiliados, la cual se realizará el día 25 de noviembre de 2024, de horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. (...)*”, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Colectivo Marco de Relaciones Laborales en el Distrito Capital, suscrito el 24 de abril de 2018, el cual preceptúa, algunos derechos y garantías sindicales; el artículo 13 de la Ley 584 de 2000; los artículos 2° y 3° del Decreto No. 2813 de 2000, en concordancia con la Resolución No. 0047 del 5 de febrero de 2016, el Decreto No. 344 del 6 de abril de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales”, el Decreto 720 del 5 de junio de 2024 “Por el cual se modifican los artículos [2.2.2.5.1](#) al [2.2.2.5.4](#) del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

y demás normativa vigente y jurisprudencia que garantizan el derecho fundamental de asociación, autoriza el permiso sindical a las servidoras públicas como se detalla a continuación:

ITEM	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	ACTIVIDAD Y FECHA
1	51.920.249	Alba Liliana	León Julia	25 de noviembre de 2024 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Actividad: "Asamblea General de Afiliados".
2	65.791.324	Ana Lucia	Sánchez Cunda	
3	52.344.865	Carolina	González Collazos	
4	39.572.524	Sandra Patricia	Albadan Lozada	
5	52.026.209	María Del Carmen	Morales Palomino	
6	52.484.220	Alba Yanira	Fulano Vargas	
7	80.178.714	Andrés	Armando Gómez	

La entidad se permite informar que la funcionaria Jullieth Paola Reyes Corredor, se encuentra en vacancia temporal por el termino de seis (6) meses, por lo anterior no es objeto del permiso sindical.

Igualmente se informa que las servidoras relacionadas deberán notificar a su superior inmediato de manera oportuna, aquellas actividades que quedan pendiente y/o programadas durante su ausencia.

Cordialmente,

RUA ATEHORTUA MARGARITA
MARIA
MARGARITA MARÍA RUA ATEHORTUA
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firmado digitalmente por RUA ATEHORTUA
MARGARITA MARIA
Fecha: 2024.11.18 16:44:44 -05'00'

Copia: Gladys Marcela Enciso Gaitán - Directora de Territorialización de Derechos y Participación
Natali Ardila Ardila – Directora Administrativa y Financiera
Ivonne Rico Vargas- Directora de Derechos y Diseño de Política
Aprobó: Claudia Marcela García Santos – Directora de Talento Humano
Proyectó: Giovanni Suarez Useche - Contratista Dirección de Talento Humano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Bogotá D.C.,

1-2024-022683

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-022683**

Fecha: 21-11-2024

Señor

GERMAN GARCIA DELGADO

Presidente

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO

SUNET

sunetsubdirectivabogota@outlook.es

Calle 12 B No. 8-39 oficina 220 Edificio Notaria Séptima.

ASUNTO: Respuesta solicitud permiso sindical radicado No. 2-2024-025263.

Respetado señor García Delgado reciba un cordial saludo,

Atendiendo el radicado relacionado en el asunto, por medio del cual se solicitó conceder permiso sindical a la servidora Carolina González Collazos para "(...) *Comedida, respetuosamente y de conformidad al decreto 720 de 2024, solicitamos a su Despacho autorizar permiso sindical a la funcionaria afiliada al SUNET e integrante del Comité Estatutario de Comunicaciones: Carolina González Collazos C.C. No. 52.344.865 para el lunes 9 de diciembre del año que avanza en el horario de 12:00 del mediodía y hasta las 5:30 p.m. con el fin de asistir a la clausura del Diplomado Mujeres en Acción – Sindicatos en Transformación, que tendrá lugar en el Auditorio Camilo Torres de la ESAP (...), nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:*

Que la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Colectivo Marco de Relaciones Laborales en el Distrito Capital, suscrito el 24 de abril de 2018, el cual preceptúa, algunos derechos y garantías sindicales; el artículo 13 de la Ley 584 de 2000; los artículos 2° y 3° del Decreto No. 2813 de 2000, en concordancia con la Resolución No. 0047 del 5 de febrero de 2016, el Decreto No. 344 del 6 de abril de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales", el Decreto 720 del 5 de junio de 2024 "Por el cual se modifican los artículos [2.2.2.5.1](#) al [2.2.2.5.4](#) del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

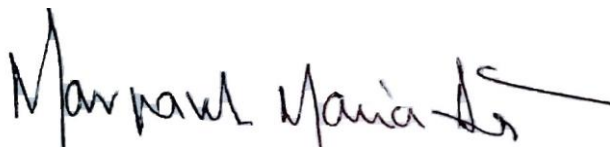
Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales y demás normativa vigente y jurisprudencia que garantizan el derecho fundamental de asociación.

Por lo anterior expuesto, se autoriza el permiso sindical a la servidora pública como se detalla a continuación:

ITEM	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	ACTIVIDAD Y FECHA
1	52.344.865	Carolina	González Collazos	9 de diciembre de 2024 Jornada tarde Actividad: "clausura del Diplomado Mujeres en Acción – Sindicatos en Transformación".

Igualmente se informa que las servidoras relacionadas deberán notificar a su superior inmediato de manera oportuna, aquellas actividades que quedan pendiente y/o programadas durante su ausencia.

Cordialmente,



MARGARITA MARÍA RUA ATEHORTUA

Subsecretaria de Gestión Corporativa

Copia: Gladys Marcela Enciso Gaitán - Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Aprobó: Claudia Marcela García Santos – Directora de Talento Humano

Proyectó: Giovanni Suarez Useche - Contratista Dirección de Talento Humano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Bogotá D.C.,

1-2024-022896

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-022896**

Fecha: 26-11-2024

Señor

GERMAN GARCIA DELGADO

Presidente

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO

SUNET

sunetsubdirectivabogota@outlook.es

Calle 12 B No. 8-39 oficina 220 Edificio Notaria Séptima.

ASUNTO: Respuesta solicitud permiso sindical radicado mediante correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2024.

Respetado señor García Delgado reciba un cordial saludo,

Atendiendo el radicado relacionado en el asunto, por medio del cual se solicitó conceder permiso sindical a la servidora Luisa Fernanda Zambrano López, relacionado en el correo para “(...) *Teniendo en cuenta la información solicitada, nos permitimos informar que la delegada para la sesión de seguimiento del próximo 28 de noviembre será Luisa Fernanda Zambrano López. (...)*”, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Colectivo Marco de Relaciones Laborales en el Distrito Capital, suscrito el 24 de abril de 2018, el cual preceptúa, algunos derechos y garantías sindicales; el artículo 13 de la Ley 584 de 2000; los artículos 2° y 3° del Decreto No. 2813 de 2000, en concordancia con la Resolución No. 0047 del 5 de febrero de 2016, el Decreto No. 344 del 6 de abril de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales”, el Decreto 720 del 5 de junio de 2024 “Por el cual se modifican los artículos [2.2.2.5.1](#) al [2.2.2.5.4](#) del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

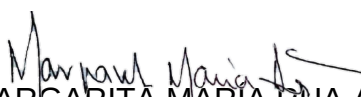
y demás normativa vigente y jurisprudencia que garantizan el derecho fundamental de asociación.

Por lo anterior expuesto, se autoriza el permiso sindical a la servidora pública como se detalla a continuación:

ITEM	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	ACTIVIDAD Y FECHA
1	1.015.456.662	Luisa Fernanda	Zambrano López	28 de noviembre de 2024 Actividad: "sesión de seguimiento sindical".

Igualmente se informa que la servidora relacionada deberá notificar a su superior inmediato de manera oportuna, aquellas actividades que quedan pendiente y/o programadas durante su ausencia.

Cordialmente,



MARGARITA MARÍA RUA ATEHORTUA
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Copia: Gladys Marcela Enciso Gaitán - Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Aprobó: Claudia Marcela García Santos – Directora de Talento Humano

Proyectó: Giovanni Suarez Useche - Contratista Dirección de Talento Humano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

Bogotá D.C.,

1-2024-022893

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-022893**

Fecha: 26-11-2024

Señora

EVA CRISTINA ROZO NIÑO

Presidenta

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y DISTRITALES
DE COLOMBIA

SINTRAMUNICIPALES SECCIONAL BOGOTÁ

sintramunicipalesbogota04@gmail.com

Calle 9 No. 9-63.

ASUNTO: Respuesta solicitud permiso sindical radicado mediante correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2024.

Respetada señora Rozo Niño reciba un cordial saludo,

Atendiendo el radicado relacionado en el asunto, por medio del cual se solicitó conceder permiso sindical a la servidora Peral Sierra Charum, relacionado en el correo para "(...) *Me permito informar que nuestra delegada por parte de la Organización sindical Sintramunicipales es la compañera PERAL SIERRA CHARUM. (...)*", nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Colectivo Marco de Relaciones Laborales en el Distrito Capital, suscrito el 24 de abril de 2018, el cual preceptúa, algunos derechos y garantías sindicales; el artículo 13 de la Ley 584 de 2000; los artículos 2° y 3° del Decreto No. 2813 de 2000, en concordancia con la Resolución No. 0047 del 5 de febrero de 2016, el Decreto No. 344 del 6 de abril de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales", el Decreto 720 del 5 de junio de 2024 "Por el cual se modifican los artículos [2.2.2.5.1](#) al [2.2.2.5.4](#) del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales y demás normativa vigente y jurisprudencia que garantizan el derecho fundamental de asociación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



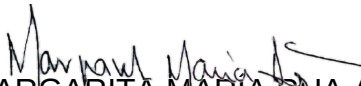
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior expuesto, se autoriza el permiso sindical a la servidora pública como se detalla a continuación:

ITEM	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	ACTIVIDAD Y FECHA
1	52.068.188	Peral	Sierra Charum	28 de noviembre de 2024 Actividad: "sesión de seguimiento sindical".

Igualmente se informa que la servidora relacionada deberá notificar a su superior inmediato de manera oportuna, aquellas actividades que quedan pendiente y/o programadas durante su ausencia.

Cordialmente,



MARGARITA MARIA RUA ATEHORTUA
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Copia: Gladys Marcela Enciso Gaitán - Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Aprobó: Claudia Marcela García Santos – Directora de Talento Humano

Proyectó: Giovanni Suarez Useche - Contratista Dirección de Talento Humano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Bogotá D.C.,

1-2024-022902

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-022902**

Fecha: 26-11-2024

Señor

GERMAN GARCIA DELGADO

Presidente

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO

SUNETsunetsubdirectivabogota@outlook.eschavelalibre@gmail.com

Calle 12 B No. 8-39 oficina 220 Edificio Notaria Séptima.

ASUNTO: Respuesta solicitud permiso sindical radicado No. 2-2024-025577.

Respetado señor García Delgado reciba un cordial saludo,

Atendiendo el radicado relacionado en el asunto, por medio del cual se solicitó conceder permiso sindical a la servidora Isabel Pineda Acero para "(...) *Comedida, respetuosamente y de conformidad al decreto 720 de 2024, solicitamos a su Despacho autorizar permiso sindical a la funcionaria y afiliada al SUNET Isabel Pineda Acero C.C. No. 52.321.424 para el lunes 9 de diciembre del año que avanza de 10: 30 a.m. a 5:30 p.m. (se incluye tiempo de desplazamiento desde la localidad de Usme hacia el evento).*, lo anterior con el fin de asistir a la clausura del Diplomado Mujeres en Acción – Sindicatos en Transformación, que tendrá lugar en el Auditorio Camilo Torres de la ESAP (...), nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Que la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Colectivo Marco de Relaciones Laborales en el Distrito Capital, suscrito el 24 de abril de 2018, el cual preceptúa, algunos derechos y garantías sindicales; el artículo 13 de la Ley 584 de 2000; los artículos 2° y 3° del Decreto No. 2813 de 2000, en concordancia con la Resolución No. 0047 del 5 de febrero de 2016, el Decreto No. 344 del 6 de abril de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales", el Decreto 720 del 5 de junio de 2024 "Por el cual se modifican los

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

artículos [2.2.2.5.1](#) al [2.2.2.5.4](#) del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales y demás normativa vigente y jurisprudencia que garantizan el derecho fundamental de asociación.

Por lo anterior expuesto, se autoriza el permiso sindical a la servidora pública como se detalla a continuación:

ITEM	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	ACTIVIDAD Y FECHA
1	52.321.424	Isabel	Pineda Acero	9 de diciembre de 2024 Actividad: "clausura del Diplomado Mujeres en Acción – Sindicatos en Transformación".

Igualmente se informa que la servidora relacionada deberá notificar a su superior inmediato de manera oportuna, aquellas actividades que quedan pendiente y/o programadas durante su ausencia.

Cordialmente,



MARGARITA MARÍA RUA ATEHORTUA
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Copia: Gladys Marcela Enciso Gaitán - Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Aprobó: Claudia Marcela García Santos – Directora de Talento Humano

Proyectó: Giovanni Suarez Useche - Contratista Dirección de Talento Humano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

1-2024-022968

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-022968**

Fecha: 27-11-2024

Señora

DAISSY ARLENY DUARTE VARGAS

Presidenta

**SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES
SINTRADISTRITALES**

sintradistritalesjd@gmail.com

Cal le 12B # 6 – 82 oficina 704 – 706.

ASUNTO: Respuesta solicitud permiso sindical radicado mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2024.

Respetada señora Duarte Vargas reciba un cordial saludo,

Atendiendo el radicado relacionado en el asunto, por medio del cual se solicitó conceder permiso sindical a la servidora Carolina González Collazos, relacionado en el correo para "(...) *Me permito informar que la persona designada por parte de nuestra organización sindical para que asista es la compañera Carolina González Collazos con cedula 52344865 (...)*", nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Colectivo Marco de Relaciones Laborales en el Distrito Capital, suscrito el 24 de abril de 2018, el cual preceptúa, algunos derechos y garantías sindicales; el artículo 13 de la Ley 584 de 2000; los artículos 2° y 3° del Decreto No. 2813 de 2000, en concordancia con la Resolución No. 0047 del 5 de febrero de 2016, el Decreto No. 344 del 6 de abril de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales", el Decreto 720 del 5 de junio de 2024 "Por el cual se modifican los artículos [2.2.2.5.1](#) al [2.2.2.5.4](#) del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales y demás normativa vigente y jurisprudencia que garantizan el derecho fundamental de asociación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

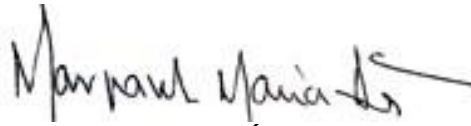
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior expuesto, se autoriza el permiso sindical a la servidora pública como se detalla a continuación:

ITEM	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	ACTIVIDAD Y FECHA
1	52.344.865	Carolina	González Collazos	28 de noviembre de 2024 Actividad: "sesión de seguimiento sindical".

Igualmente se informa que la servidora relacionada deberá notificar a su superior inmediato de manera oportuna, aquellas actividades que quedan pendiente y/o programadas durante su ausencia.

Cordialmente,



MARGARITA MARÍA RUA ATEHORTUA
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Copia: Gladys Marcela Enciso Gaitán - Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Aprobó: Claudia Marcela García Santos – Directora de Talento Humano

Proyectó: Giovanni Suarez Useche - Contratista Dirección de Talento Humano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co